

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2016-5764 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 242/2016.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Recursos de Suplicación, con el número 242/2016 a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales FREMAP frente a don Alfonso González Ortega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Empresa Estructuras Metálicas Raemi, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 16 de junio de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por Mutua FREMAP de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander de fecha 5 de octubre de 2015, en virtud de demanda formulada por don Alfonso González Ortega, contra la entidad recurrente, Instituto Social de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Estructuras Metálicas Raemi, S. L., en materia de Seguridad Social y, en su consecuencia, revocamos la sentencia recurrida, en el único aspecto de declarar que la profesión habitual para la que es reconocida es la de moldeador-soldador, así como, limitar el devengo de la prestación reconocida a 12 pagas anuales, en lugar de las 14 reconocidas; quedando el resto de sus pronunciamientos inalterado.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer, contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Empresa Estructuras Metálicas Raemi, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de junio de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2016/5764

CVE-2016-5764